Banco General

Panamá, 20 de junio de 2012

Señor
Roberto Brenes P.
Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General
Bolsa de Valores de Panamá, S.A. (BVP)
Ciudad.-

Estimado Licenciado Brenes:

Hacemos referencia a la emisión de Acciones Preferidas No Acumulativas (las "Acciones Preferidas") de Banco Continental de Panamá, S.A. (actualmente, Banco General, S.A.) ("Banco General") por un total de hasta US$50,000,000; valores registrados y autorizados para oferta pública mediante la Resolución No. 230-06 del 29 de septiembre de 2006 de la Comisión Nacional de Valores (actualmente, Superintendencia del Mercado de Valores).

Por medio de la presente, Banco General, S.A. tiene a bien comunicar que redimirá de forma anticipada la totalidad de las Acciones Preferidas, más los dividendos acumulados a la fecha, de conformidad con lo dispuesto en la Sección III.A.9 (Descripción de la Oferta Redención Anticipada) del Prospecto Informativo.

La fecha efectiva de la Redención Anticipada será el día 15 de agosto de 2012.

Adjunto a la presente remitimos copias de los comunicados publicados en un diario de circulación nacional durante 2 días consecutivos.

Sin otro particular por el momento, nos despedimos de usted.

BANCO GENERAL, S.A.

Raúl Alemán Z.
Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General

Entidad regulada y supervisada por la Superintendencia del Mercado de Valores, Licencia para operar como Casa de Valores y Administrador de Inversiones

AVISO DE REDENCIÓN ANTICIPADA

Banco General

Banco General, S. A., por este medio comunica a los tenedores registrados de la emisión de Acciones Preferidas No Acumulativas de Banco Continental de Panamá, S.A. (actualmente, Banco General, S. A.), autorizada por la Comisión Nacional de Valores (actualmente, Superintendencia del Mercado de Valores) mediante Resolución No. 230-06 del 29 de septiembre de 2006, que se realizará la redención anticipada de la totalidad de las Acciones Preferidas No Acumulativas, de conformidad con lo dispuesto en la Sección III.A.9 (Descripción de la Oferta. Redención Anticipada) del Prospecto Informativo.

Fecha de Redención Anticipada:	**15 de agosto de 2012**
Monto Destinado a la Redención:	**US$50,000,000**
Compensación por Redención:	**US$100 por cada acción preferida**

El pago de las Acciones Preferidas No Acumulativas será hecho en Dólares, moneda de curso legal de Estados Unidos, mediante crédito a la cuenta que el Participante (Casa de Valores) mantenga con LatinClear, en la Fecha de Redención Anticipada señalada. En caso de Tenedores Registrados que hayan solicitado la re-materialización (certificado físico) de sus Acciones Preferidas No Acumulativas, el pago se hará contra la presentación, endoso y entrega de las Acciones al Agente de Pago, Registro y Transferencia de esta emisión. Banco General, S. A. es el Agente de Pago, Registro y Transferencia de esta emisión y sus oficinas están ubicadas en Calle Aquilino de la Guardia y Ave. 5 B Sur, Marbella, Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Para información adicional, favor comunicarse con Banco General, S. A., Agencia de Pago, Registro y Transferencia al teléfono 303-5001, atención: Ana Cecilia de Cole.

Panamá, 19 de junio de 2012

AVISO DE REDENCIÓN ANTICIPADA

Banco General

Banco General, S. A., por este medio comunica a los tenedores registrados de la emisión de Acciones Preferidas No Acumulativas de Banco Continental de Panamá, S. A. (actualmente, Banco General, S. A.), autorizada por la Comisión Nacional de Valores (actualmente, Superintendencia del Mercado de Valores) mediante Resolución No. 230-06 del 29 de septiembre de 2006, que se realizará la redención anticipada de la totalidad de las Acciones Preferidas No Acumulativas, de conformidad con lo dispuesto en la Sección III.A.9 (Descripción de la Oferta. Redención Anticipada) del Prospecto Informativo.

Fecha de Redención Anticipada:	**15 de agosto de 2012**
Monto Destinado a la Redención:	**US$50,000,000**
Compensación por Redención:	**US$100 por cada acción preferida**

El pago de las Acciones Preferidas No Acumulativas será hecho en Dólares, moneda de curso legal de Estados Unidos, mediante crédito a la cuenta que el Participante (Casa de Valores) mantenga con LatinClear, en la Fecha de Redención Anticipada señalada. En caso de Tenedores Registrados que hayan solicitado la re- materialización (certificado físico) de sus Acciones Preferidas No Acumulativas, el pago se hará contra la presentación, endoso y entrega de las Acciones al Agente de Pago, Registro y Transferencia de esta emisión. Banco General, S. A. es el Agente de Pago, Registro y Transferencia de esta emisión y sus oficinas están ubicadas en Calle Aquilino de la Guardia y Ave. 5 B Sur, Marbella, Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Para información adicional, favor comunicarse con Banco General, S. A., Agencia de Pago, Registro y Transferencia al teléfono 303-5001, atención: Ana Cecilia de Cole.

Panamá, 20 de junio de 2012